



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 073/2007
Ordinario

Fecha: *Martes, 04/12/2007*
Hora: *2:00 p.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones*
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU.053/2007 hasta la CU.055/2007.
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.
3. Consideración de proyecto resumen de creación de la carrera Técnico Superior Universitario en Información de Salud.
4. Consideración de nombramiento de comisión para el estudio de las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado de Maestría.
5. Consideración de autorización a los abogados José Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares, para el recurso contencioso tributario contra la Resolución N° 116 del SENIAT.
6. Consideración de autorización a los abogados José Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares, para actuar como coapoderados en el juicio de diferencia de pago de beneficio de jubilación al ciudadano Federico Emilio Montes.
7. Consideración de la contratación por honorarios profesionales del ingeniero Pablo Emilio Hernández Bonilla.
8. Consideración de permiso no remunerado a personal administrativo.
9. Consideración de pase a ordinario de personal académico.
10. Consideración de reincorporación de personal académico.
11. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo N° 12/2007 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
12. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo N° 20/2007 del Decanato de Extensión y N° 31/2007 del Rectorado.
13. Consideración de la modificación presupuestaria No. 18 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.
14. Consideración de la modificación de cronograma de cierre presupuestario del año 2007.
15. Consideración del Plan Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2008.
16. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Página 1 de 5



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU.053/2007 hasta la CU.055/2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Universitario Nos. CU.053/2007 hasta la CU.055/2007; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás autoridades en la presente sesión.

3. Consideración de proyecto resumen de creación de la carrera Técnico Superior Universitario en Información de Salud.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 22 del Reglamento de la UNET, aprobó el proyecto resumen de creación de la carrera Técnico Superior Universitario en Información de Salud.

4. Consideración de nombramiento de comisión para el estudio de las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado de Maestría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 22 del Reglamento de la UNET, aprobó nombrar una comisión para el estudio de las Normas e Instructivo sobre Trabajos de Grado de Maestría. Dicha comisión quedó integrada por:

• Decano de Postgrado	Prof. Edgar Alirio Pernía	Coordinador
• Directora de COPLAN	Prof. Bethy Pinto	Miembro
• Decano de Investigación	Prof. José Luís Rodríguez	Miembro
• Consultor Jurídico	Abg. Isaac Villamizar	Miembro
• Auditora Interna	Lic. Ivonne Méndez	Miembro

5. Consideración de autorización a los abogados José Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares, para el recurso contencioso tributario contra la Resolución N° 116 del SENIAT.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, autorizó a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, titulares de las cédulas de identidad Nos. 5.647.063 y 12.235.534 respectivamente, e inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros. 24.809 y 74.418 respectivamente, para que interpongan por ante el competente Juzgado Superior en lo Contencioso Tributario de la Región Los Andes, el respectivo recurso contencioso tributario contra la resolución No. 116 del SENIAT. Asimismo, autorizó al Rector, Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que confiera el respectivo Poder Apud Acta a los abogados mencionados.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de autorización a los abogados José Isaac Villamizar y Jesús Armando Colmenares, para actuar como coapoderados en el juicio de diferencia de pago de beneficio de jubilación al ciudadano Federico Emilio Montes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, autorizó a los abogados José Isaac Villamizar Romero y Jesús Armando Colmenares Jiménez, titulares de las cédulas de identidad Nos. 5.647.063 y 12.235.534 respectivamente, e inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros. 24.809 y 74.418 respectivamente, coapoderados en el juicio de diferencia de pago de beneficio de jubilación al ciudadano Federico Emilio Montes para que, conjunta o separadamente convengan en el pago del monto acordado entre las partes. Asimismo, se giren las instrucciones respectivas para que por vía administrativa se soliciten los recursos correspondientes a dicho pago por ante el Ministerio de Educación Superior, a fin de cancelar el mismo durante el ejercicio fiscal del año 2008 y tan pronto exista la disponibilidad presupuestaria.

7. Consideración de la contratación por honorarios profesionales del ingeniero Pablo Emilio Hernández Bonilla.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación por honorarios profesionales del ingeniero Pablo Emilio Hernández Bonilla, titular de la cédula de identidad No. 12.234.042, según lo dispuesto en el Manual de Honorarios Profesionales para desarrollar actividades de mantenimiento y administración de equipos en la Coordinación Operativa del Decanato de Postgrado, del 21-09-2007 al 21-12-2007, con una remuneración mensual de Setecientos setenta mil setecientos cuatro bolívares (Bs. 770.704,00), de lunes a viernes en horario nocturno y los fines de semana en horario diurno. Esta contratación se hará por única vez, mientras se adiestra a la persona que lo sustituirá en sus funciones.

8. Consideración de permiso no remunerado a personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó concederle permiso no remunerado, a partir del 18/09/2007 por el lapso de un (1) año, a los siguientes funcionarios:

- **Zulay Rangel de Barrera**, C.I. 9.246.354.
- **Manuel Díaz Araque**, C.I. 11.112.176.

9. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de ordinario, de:

- **Gerson Cárdenas**, C.I. 10.148.698, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 19/07/2007.
- **Juan Carlos Montilla**, C.I. 11.023.890, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 13/09/2007.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Luís Ochoa Paz**, C.I. 13.550.012, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 13/09/2007.

10. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de la reincorporación de:

- **Carlos Echeverría**, a partir del 01-10-2007, luego de culminar sus estudios doctorales.
- **Eymar García**, a partir del 01-08-2007, luego de culminar sus estudios de maestría.

11. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo N° 12/2007 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 12/2007 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de Veinte millones de bolívares (Bs. 20.000.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

12. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo N° 20/2007 del Decanato de Extensión y N° 31/2007 del Rectorado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo:

- **No. 20/2007** del Decanato de Extensión, por un monto de Veintiún millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos noventa y siete bolívares con sesenta y dos céntimos (Bs. 21.429.897,62).
- **No. 31/2007** del Rectorado, por un monto de Cinco millones cuatrocientos mil bolívares (Bs. 5.400.000,00).

13. Consideración de la modificación presupuestaria No. 18 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación No. 18 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2007, por un monto de Un mil ochocientos noventa y cinco millones novecientos doce mil quinientos treinta y nueve bolívares con quince céntimos (Bs. 1.895.912.539,15) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

14. Consideración de la modificación de cronograma de cierre presupuestario del año 2007.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó extender el Cronograma de Cierre Presupuestario del año 2007, hasta el día 14-12-2007.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

15. Consideración del Plan Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, aprobó el Plan Operativo Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

16. Puntos varios.

Puntos informativos.




Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario

/mb